



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/06146

Ciudad de México, a

09 DIC 2020

RECEBIDO
2269
10 DIC 2020
11:25 AM
MIR

ING. JOSÉ CARMELO ZAVALA ÁLVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
BLVD. BENITO JUÁREZ NÚM. 1,
ESQ. CON FRANCISCO L. MONTEJANO,
COLONIA CANTÚ, C.P. 21260,
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
TELEFONO: (664) 607 4606
CORREO E.: carmelozavala@baja.gob.mx

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), así como el artículo 24, primer párrafo, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA) le comunico que el 12 de noviembre de 2020, la empresa **Geotérmica para el Desarrollo, S.A.P.I. de C.V. (promovente)**, ingresó a esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) para su análisis y evaluación, la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular (MIA-P) y el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA), del proyecto denominado **“Central de Generación de Energía Eléctrica de 140 MW Centinela” (proyecto)**, que se pretende ubicar en el municipio de Mexicali, estado de Baja California.

Al respecto, me permito comunicarle que el **proyecto** consiste en la preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento de una Central de Generación de energía eléctrica, con una capacidad de generación de **140 MW**, mediante Unidades Aeroderivadas para lo cual requerirá el consumo de **29,700 m³/h** de gas natural, una subestación, una línea de transmisión eléctrica, así como de agua desmineralizada para el sistema de enfriamiento. Lo anterior, se pretende instalar en una superficie de 18,144 m² para la central y de 6,762 m² para la línea de transmisión sumando un total de **25,306.34 m²** las cuales presentan Vegetación secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Micrófilo.

Lo anterior, con la solicitud de que la Secretaría a su digno cargo emita su opinión con respecto a la procedencia, congruencia, viabilidad y/o compatibilidad de la inclusión de las obras y/o actividades del **proyecto**, en las áreas seleccionadas por el **promovente**, con lo dispuesto en el *Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California*, es decir, nos indique en qué Unidad o Unidades de Gestión Ambiental se encuentra inmerso el sitio seleccionado para la realización del **proyecto**, así como los usos permitidos, políticas, lineamientos ecológicos, objetivos y criterios que les son aplicables, y si éstos son congruentes con las obras y/o actividades consideradas en el **proyecto**; así como que otro instrumento de regulación de uso de suelo (Plan de Desarrollo Urbano y Decretos y/o Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas) vigentes a los cuales deberá sujetarse el **proyecto**.

“Central de Generación de Energía Eléctrica de 140 MW Centinela”
Geotérmica para el Desarrollo, S.A.P.I. de C.V.
Página 1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

AÑO DE
LEONA VICARIO
REPRESENTA MADRES DE LA PATRIA

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/06146

Para lo anterior, la **MIA-P**, el **ERA** y sus anexos podrán ser descargados en la dirección electrónica siguiente:

<http://apps1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/anexos/ligas/02BC2020E0034.zip>

Así mismo, le comento que también puede ser consultada la información en la página web de esta Secretaría en la siguiente dirección electrónica: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, con la clave de **proyecto 02BC2020E0034**.

Lo antes expuesto, con la finalidad de que las observaciones, y/o manifestaciones que exprese sean consideradas en la resolución que en materia de impacto ambiental emite esta **DGIRA**, de conformidad con lo que establece el artículo 55 de la **LFPA**; además, de enviar la respuesta de opinión técnica del **proyecto** en comento en original impreso con firma autógrafa por algún medio, se sugiere enviarla por correo electrónico dirigido a: dgira@semarnat.gob.mx.

Cabe señalar que, en caso de no recibir algún comentario, se considerará que esa Secretaría a su digno cargo no tiene objeción alguna para la realización del **proyecto**.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN MANUEL TORRES BURGOS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.: **Biól. Horacio Bonfil Sánchez**. - Director General de Gestión Forestal y de Suelos, encargado en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. - copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Minutario de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Expediente: 02BC2020E0034.
SINAT: 02BC2020E0034-1.

MIC/GBC/MGRB

"Central de Generación de Energía Eléctrica de 140 MW Centinela"
Geotérmica para el Desarrollo, S.A.P.I. de C.V.
Página 2 de 2

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat

